

Moya para que Consulten en nombre desta dha Villa
sobre forma que se ha de tener y aqui en adelante los
ditos sellos numerias seella teniendo presente el decreto
desta Provincia dela Junta general del año pasado semil
setecientos y quarenta y ocho //

Concuerda el Ayuntamiento y firmo el dho señor Al
calde por sí y por los señas de su Regim. según uso y

Costumbre y en fee de ello yo el dho //

Francisco Tomás de Moya
Moya Braquiere

Juan Bapta. de Flores

Juan Bapta. de Flores

En la sala de las Casas del Consejo desta Villa de Oropesa a veinte
y seis de febrero de mil setecientos y cinquenta y ocho
de mil dho se juntaron según uso y Costumbre los señ.
res D.º Fracisco Tomás de Moya Braquiere Alcalde
y Juez ordinario D.º Miguel Tomás de Valdano arin Sin
dico Pror. gral. Manuel Tomás de Oropesa D.º Gabriel

de Moya y Pedro de Laritano eduequi Noidoxes y Manuel de
Nizca Diputado queron mayor y mas e a parte de la Justicia
y Noin. desta dha villa y su Jurisdiccion y estando asi Jurados
y Conoseados hicieron el nombram. de Colectores de la Pula de la
Santa Cruzada alas personas siguientes //

Colectores //

Desde Vidacurata hasta el Conz. Juan de Lozibar // Desde el
Conz. a Vidarte Jph de Lazauae en Barrenca // Desde Vidarte
a Lubiate Jonacio de Laritano en Amillaga // Desde Barrenca
a Lauaeta Antonio de Astaburuaga // Desde Lauaeta a Ori
zanzu Juan Tomas de Beiztegui menor // Desde Orizanzu a Ariz
Manuel de Alcoso Berceibar en Munau // Desde Peralda
a Arubi Antonio de Belazegui en Ariz pen en el Calle de Clara
Andres de Laxanaga menor en la Caseria de lo Villa //

Conesto se causo el Ayuntamiento y firmo el dho señor Alcalde por si
y por los señas de su Noin. segun uso y Costumbre y en fee de ello yo

Yo Joaquin Donacio de
Moya de Ozaquiza

[Signature]

Juan Bapta de Alcoso

En la Sala del Ayuntamiento de las Casas del Conz. desta villa de
Vezaga a veinte y quatro de Marzo de mil y seiscientos y